



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y
TECNOLOGÍA



CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA CON FONDOS CONCURSABLES PROYECTOS “CONSOLIDAR IDH 2024”

1. ANTECEDENTES

La Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca se beneficia, con los recursos provenientes de la Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), para el desarrollo de investigación científica, establecido en el D.S. 28421 del 21 de octubre de 2005. Este marco normativo también otorga competencias y asignaciones a las Universidades del Sistema Universitario Boliviano, conforme al Reglamento Marco del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo del Sistema de la Universidad Boliviana (RM-SEIF-D-SUB).

El sistema concursable de proyectos de investigación con fondos provenientes del IDH está en vigor desde 2015, regido por el Reglamento Marco de Inversión Pública del Sistema de la Universidad Boliviana (RM-IP-SUB), destinado a impulsar proyectos de investigación científica y tecnológica para el desarrollo del Departamento de Chuquisaca.

Hasta la fecha, se han llevado a cabo diversos proyectos destinados al equipamiento e infraestructura en la USFX. Este año marca un hito, ya que es la primera vez que se realizará una convocatoria específica para proyectos de investigación financiados con fondos del IDH, a través de la Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología (DICYT), Con el propósito de promover, fortalecer y difundir la investigación científica y tecnológica, en consonancia con las políticas institucionales de la USFX.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos, la presente convocatoria está La presente, es una convocatoria para la presentación de proyectos con un proceso de selección en dos fases. En la primera fase, se presentarán las ideas generales del proyecto (según formato adjunto). Los proyectos seleccionados en esta etapa deberán presentar el proyecto completo a desarrollar (según formato adjunto). Después de completar todo el proceso de evaluación se anunciarán los proyectos adjudicados, los que podrán ser ejecutados en un plazo máximo de 2 años.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

2.1. General

Promover la investigación de base científico-tecnológica en las diversas áreas del conocimiento, mediante el financiamiento de proyectos de investigación individual de excelencia orientados a la producción de conocimiento, los cuales serán financiados por fondos IDH 2024.



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y
TECNOLOGÍA



3. AREAS DE CONOCIMIENTO Y TEMÁTICAS PRIORITARIAS

En concordancia con las líneas manejadas al interior de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, se establecen 4 Áreas de Conocimiento:

1. Ciencias Tecnológicas y agropecuarias
2. Ciencias Económicas y Administrativas
3. Ciencias de la Salud
4. Ciencias Sociales y Humanísticas

Las investigaciones podrán abordar temáticas prioritarias sustentadas en: el plan estratégico institucional USFX 2021-2025, Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema de la Universidad Boliviana 2017-2026, Agenda Plurinacional del Bicentenario 2025 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

Los proyectos de investigación podrán ser inter, multi o transdisciplinarios, que permitan obtener resultados estratégicos que fortalezcan la investigación en la USFX y a nivel nacional.

5. PROYECTOS FINANCIABLES

Proyectos de investigación básica o aplicada o de transferencia de tecnología e innovación que contribuyan al desarrollo, tecnológico, económico y social del país, esto es, que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones previstas a través de hipótesis de trabajo explicitadas en el proyecto. No se financiarán proyectos de creación artística, recopilaciones, confección de catálogos o inventarios, traducciones u otras actividades análogas.

Los proyectos se seleccionan teniendo en cuenta su calidad intrínseca y el mérito de los/as postulantes, sin distinción de áreas, género, ni otra condición.

6. RESULTADOS ESPERADOS

- Informes de Productos Intermedios de la investigación según cronograma establecido
- Informe de Productos finales de la investigación (Informe técnico y administrativo)
- Actividades de difusión de los resultados del proyecto (congresos, conferencias, etc.)
- Registro de Derecho de Autor (si corresponde)
- Registro de Patente (si corresponde)
- Registro del Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal-INIAF (si corresponde)
- Al menos dos artículos científicos indizados en WOS/SCOPUS (Q1-Q3) y uno en SCIELO aceptados para publicación



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- Al menos tres tesis defendidas vinculadas al proyecto, siendo al menos una de posgrado (maestría o doctorado)

7. PROCESOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

La presentación de los proyectos es en dos fases. Una primera fase (ITCP-Informe Técnico de Condiciones Previas) en la que se presenta entre otros puntos, la idea general del proyecto, objetivo, hipótesis, justificación, resultados esperados (ver formato adjunto)

Si el ITCP es aprobado, se deberá presentar el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) y su ficha técnica, que corresponde al proyecto completo, incluyendo presupuesto detallado y Carta Gantt entre otros puntos (Ver formatos adjuntos)

La aprobación del ITCP, no involucra la adjudicación del proyecto. Se considerará un proyecto adjudicado cuando se reciba la conformidad de todas las instancias involucradas.

Para la primera fase, el ITCP, deberá ser presentados impreso y digital por correo electrónico, hasta el 25 de marzo de 2024, en las oficinas de la Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología, USFX, calle Rosendo # 150. Hrs. 8:00-12:00 y de 14:00 -18:00Tel. 64-37640, de acuerdo al presente cronograma.

E-Mail: dicyt@usfx.bo

8. CRONOGRAMA

N.º	ACTIVIDAD	PLAZOS	RESPONSABLE
1	Lanzamiento de convocatoria	28/02/2024	DICyT
2	Primera fase: presentación Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) de proyectos	25/03/2024	Investigadores Responsables
3	Evaluación de ITCP	25/03/2024 al 29/03/2024	DICyT
4	Notificación de resultados de la evaluación de los ITCP	05/04/2024	DICyT
5	Segunda fase: presentación del Estudio de Diseño Técnico De Preinversión (EDTP)	19/04/2024	Investigadores Responsables
6	Evaluación del EDTP	22/04/24 al 03/05/24	DICyT
7	Notificación de resultados de la evaluación de los EDTP	17/05/2024	MAE-DICyT - DAF



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y
TECNOLOGÍA



9. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los equipos de investigación contemplarán de preferencia la inter, multi o transdisciplinariedad, considerando que el enfoque de las propuestas estará orientado a apoyar el fortalecimiento de la investigación en la USFX y a nivel nacional:

Las postulaciones que no cumplan con la entrega y/o requisitos establecidos en las bases no pasarán a la etapa de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por 2 instancias: comité académico que evaluará la calidad y viabilidad de la propuesta y la DAF que evaluará el presupuesto y aspectos administrativos de la propuesta (cuando corresponda).

Recibirán financiamiento los proyectos con mejor evaluación (con notas mayores a 65 puntos en una escala de 0 a 100), hasta completar el presupuesto establecido.

9.1 Evaluación de calidad científico y técnica (Sobre 80% de la calificación global)

El comité académico estará conformado por al menos 2 académicos externos a la USFX quienes evaluarán:

1. Relevancia y originalidad de los proyectos:	25%
2. Descripción de herramientas y métodos adecuados:	25%
3. Viabilidad del proyecto dentro del marco de tiempo y su presupuesto:	20%
4. Productividad científica del Investigador(a) Responsable del proyecto:	15%
5. Antecedentes del equipo de investigación:	10%
6. Claridad en las funciones y responsabilidades de los miembros y las instituciones:	5%

9.2 Evaluación del presupuesto y gestión del proyecto (Sobre 20% de la calificación de la calificación global)

Se evaluará:

- Cumplimiento de los criterios financiables y no financiables

10. RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo a la convocatoria y al cronograma de presentación de los proyectos, los resultados serán comunicados oficialmente a los postulantes, una vez emitida la aprobación por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la USFX, con el visto bueno de la DAF y la DICYT.



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y
TECNOLOGÍA



11. ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN

Todo Proyecto deberá cumplir con:

- Llenado del Formulario de Ética que contempla, la declaración del compromiso de No Plagio
- Informe de la Comisión de Bioética (Si corresponde) una vez que el proyecto haya sido adjudicado, con un plazo de tres meses posterior a la notificación para presentarlo.

Los documentos se encuentran a disposición de los postulantes en la página web institucional, sección investigación.

12. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN

12.1 Postulantes

El Investigador Responsable (IR) es quien hace la postulación y debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser miembro de la USFX como docente titular o a continuidad.
- b) Contar con el patrocinio de una facultad, instituto o centro de investigación perteneciente a la USFX.
- c) Los equipos de investigación estarán conformados, mínimamente, por un Investigador Responsable (IR), un Investigador co-responsable.
- d) Se podrán incluir como co-investigadores, docentes a contrato, consultores y estudiantes de pregrado o posgrado de la USFX y/o de otras instituciones locales, nacionales o internacionales, cuya participación sea necesaria para el logro de los objetivos del proyecto. El número máximo del equipo de investigación será de 7 personas incluyendo al IR.
- e) Se nombrará co-responsable del equipo de investigación a un docente titular, a continuidad o a contrato que asuma las responsabilidades del IR en casos necesarios.
- f) Todos los miembros del equipo de investigación deberán contar con el perfil de investigador en Google académico (<https://scholar.google.com/>) y código ORCID (<https://orcid.org/>), con la finalidad de realizar la evaluación de su producción científica (solicitar asesoramiento en la DICYT).
- g) Los tesisistas podrán incorporarse durante la ejecución del proyecto

No podrán presentarse a la convocatoria:

- a) Investigadores que cuenten con informes negativos de avances de proyectos financiados por la USFX (ver formato adjunto)
- b) No podrán financiarse ítems de proyectos que ya cuenten con algún financiamiento interno o externo

12.2 Número máximo de postulaciones

Sólo se podrá postular en un proyecto como IR. Se podrá postular como co-investigadores, en un máximo de tres postulaciones.



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA



13. RESPONSABILIDADES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE

El IR de cada proyecto deberá cumplir lo siguiente:

- a) Presentación de informes mensuales sobre el avance de su investigación según formato y fechas establecidos por la DICYT-USFX y siguiendo el cronograma de objetivos planteado.
- b) El informe final se presentará como máximo en los siguientes veinte días laborables contados a partir de la finalización del proyecto, con la respectiva firma del IR del proyecto.
- c) La presentación de la ejecución del presupuesto durante todo el proyecto según protocolo exigido por la DICYT-USFX deberá ser entregado adjunto al informe final.
- d) Toda interrupción de la investigación deberá ser informada a la DICYT-USFX, debidamente justificada y respaldada con el fin de determinar si el apoyo se suspende temporalmente o queda sin efecto.
- e) Los autores de los resultados científicos y/o tecnológicos, cederán los derechos de comercialización de sus resultados (por ejemplo, patentes comerciales), a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, respetando el derecho de autor y beneficios que representa la producción científica.
- f) Los avances y sus resultados deben ser presentados por el grupo de investigación ante congresos, reuniones científicas y técnicas y publicarlos en revistas y periódicos especializados según requerimiento de cada convocatoria, mencionando a la USFX.
- g) Toda publicación de los proyectos, sin importar en qué formato, debe tener una referencia a la DICYT y USFX. Toda publicación debe incluir los siguientes logos:



- h) Además, toda Publicación debe incluir la siguiente oración: ***“Financiado a través del concurso de proyectos de investigación “Consolidar 2024” -USFX con fondos IDH”***
- i) Los proyectos deben tener al menos dos artículos científicos indizados en WOS/SCOPUS y uno en SCIELO aceptados para publicación. Además, deben tener defendidas al menos tres tesis, siendo al menos una de posgrado.
- j) Un miembro del equipo con afiliación USFX deberá estar ubicado como primer autor o autor correspondiente (autor que se encuentra a cargo de la correspondencia con el editor de la revista o Journal y que usualmente va al final de la lista de autores) de la publicación respectiva.



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y
TECNOLOGÍA



14. FINANCIAMIENTO

14.1 Monto mínimo y máximo disponible por proyecto

Se financiará un monto mínimo de 150000 Bs. (Ciento cincuenta mil bolivianos) Bs y máximo de 250.000 Bs. (Doscientos cincuenta mil bolivianos) para cada proyecto, considerando gastos operacionales del proyecto de investigación. No se consideran gastos de administración, infraestructura, ni gestión institucional.

14.2 Ítems financiables (Ver documentos descargables de la convocatoria)

Los recursos de la asignación de presupuesto se pueden utilizar únicamente para gastos que guarden directa relación con los objetivos y el programa de trabajo que estén destinados a:

A. Recursos Humanos (Máximo 30% del presupuesto global)

Los proyectos pueden contemplar los siguientes ítems:

- Apoyo para tesis de pregrado o posgrado de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca con un apoyo mensual máximo de 600 Bs.
- Queda excluido todo gasto de honorarios a otro personal, no incluido como tesis, personal técnico y/o de apoyo y personal ocasional con la debida justificación.

B. Gastos de operación

Los cuales contemplan, por ejemplo:

- Insumos de laboratorios y/o computacionales
- Reactivos de laboratorio, material de laboratorio
- Servicios externos: Análisis, pruebas y envío de muestras a laboratorios externos
- Materiales de oficina y servicios de impresión
- Recursos para los trabajos de campo (seguros, combustible, viáticos, estipendios para estudiante, pasajes, etc.)
- Material para el trabajo de campo (carpas, trampas para animales, etc.)

C. Gastos de difusión del proyecto:

Los/as investigadores/as podrán solicitar recursos en los ítems que correspondan, para financiar actividades de difusión del proyecto tales como presentación en congresos (pasajes, estadía), seminarios, coloquios, publicidad, reuniones académicas, publicación de artículos en revistas científicas indizadas en WOS/SCOPUS.

D. Equipamiento menor (Máximo 20% del presupuesto global)

Se financiará la adquisición de equipos, así como instrumental directamente requerido para la ejecución del proyecto. El monto solicitado debe incluir el precio final considerando el equipo entregado, instalado y en funcionamiento en la universidad. Se recomienda la utilización de equipos ya existentes en los ambientes de la USFX.



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y
TECNOLOGÍA



Los equipos adquiridos deberán ser inventariados a nombre de la unidad académica patrocinante de la USFX.

Bajo consideraciones justificadas se podrá considerar un porcentaje mayor en relación con los puntos A y D.

14.3 Ítems no financiados

Revisar documentos descargables de la convocatoria.

14.4 Ejecución del proyecto

El proyecto será ejecutado desde Administración central, en coordinación directa con el investigador responsable (IR) siguiendo los protocolos y normativa vigente.